INFORME DE EVALUACION
SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE CONTRATACION MC-GVR-001-2023

Enero 23 de 2023, se procede a efectuar la evaluación de las propuestas allegadas conforme a las siguientes consideraciones:

De conformidad con el cronograma establecido en la Invitación Pública No. MC-GVR-001-2023, el 20 de enero de 2023, a las 2:00pm, se cerró el término para presentar propuestas, y en el plazo oportuno allegaron oferta:

Proponente	Presentada	Oferta
ASAC S.A.S	20/01/2023 1:43 PM	66.181.493 COP
INGFRACOL S.A.S	20/01/2023 12:45 PM	77.992.600 COP
INELMED	20/01/2023 12:15 PM	59.770.802 COP
GOURIYU SAS	20/01/2023 11:59 AM	78.783.959 COP
INDUSTRIAS YOLUK	20/01/2023 11:46 AM	79.379.838 COP
BLANZAR	20/01/2023 11:40 AM	73.611.274,76 COP
LYN INGENIERIA SAS	20/01/2023 11:34 AM	79.479.798 COP
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	20/01/2023 11:25 AM	79.558.878 COP
SOSTENIBILIDAD E INNOVACION SAS	20/01/2023 10:22 AM	63.663.804 COP
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	18/01/2023 5:23 PM	63.743.387,68 COP
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	17/01/2023 9:36 AM	66.846.996 COP

Se procede a verificar los factores de escogencia y calificación:

Proponente	Oferta	Lugar
INELMED	59.770.802 COP	PRIMERO
SOSTENIBILIDAD E INNOVACION SAS	63.663.804 COP	SEGUNDO
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	63.743.387,68 COP	TERCERO
ASAC S.A.S	66.181.493 COP	CUARTO
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	66.846.996 COP	QUINTO
BLANZAR	73.611.274,76 COP	SEXTO
INGFRACOL S.A.S	77.992.600 COP	SEPTIMO
GOURIYU SAS	78.783.959 COP	OCTAVO
INDUSTRIAS YOLUK	79.379.838 COP	NOVENO
LYN INGENIERIA SAS	79.479.798 COP	DECIMO
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	79.558.878 COP	DECIMOPRIMERO

Se procede a evaluar la oferta ubicada en PRIMER lugar de escogencia, según el valor ofertado, correspondiendo a la presentada por el proponente INELMED DE COLOMBIA S.A.S, representado legalmente por JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ.

VALOR OFERTA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
$ 59.770.802	$ 79.579.756,48

Se verifica que el valor ofertado por el proponente INELMED DE COLOMBIA S.A.S no supere la disponibilidad presupuestal, así mismo se verifica que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA luego de verificado, corregido y ajustado, no sea mayor al 100% del valor oficial respectivo, indicado en la Invitación, así como el VALOR TOTAL UNITARIO PROPUESTO para el respectivo ítem, corregido y ajustado al peso, no sea mayor al 100% del VALOR TOTAL UNITARIO OFICIAL fijado para el respectivo ítem.

Solicitud de aclaraciòn:

Conforme la propuesta presentada por INELMED DE COLOMBIA S.A.S y en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, nos permitimos solicitar que dentro del término de traslado del informe de evaluación, esto es un (1) día hábil, brinde una explicación detallada, de los criterios técnicos y presupuestales que dieron origen a su propuesta y los precios ofertados por usted a cada uno de los bienes, puesto que se consideran como posiblemente bajos.

Igualmente, se solicita aclarar si los precios ofertados incluyen el IVA, teniendo en cuenta que, en el caso de no discriminarlo este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, conforme al numeral 6 del titulo 20 de la invitación.

Una vez se recepcione su respuesta, el Evaluador analizará las aclaraciones presentadas, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los documentos del proceso.

Seguidamente decidirá si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA:

DESCRIPCION	CUMPLE			OBSERVA
	SI	NO	N.A	
Carta de presentación de la propuesta: La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato anexo a la invitación. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.	X			
Conformación y existencia del proponente: a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2022 y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.	X			
Objeto social y facultad para contratar: Cuando la propuesta sea presentada por una persona natural, se verificará en el registro mercantil las actividades económicas	X			
Copia del documento de identidad del Representante Legal del oferente: El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía.	X			
Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	X			

Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar: Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.	**X**			
Certificados de antecedentes disciplinarios: El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co.	**X**			verificado
Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal: El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.	**X**			verificado
Antecedentes judiciales y medidas correctivas: Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia.	**X**			Verificado
Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de pagos de seguridad social y aportes legales durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. De igual manera debe anexar las planillas de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo conforme se indica en el formato anexo. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo.	**X**			
Pacto de Transparencia: El proponente deberá diligenciar y suscribir el formato de Pacto de Transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato anexo al Pliego de Condiciones.	**X**			
Otros documentos:	**X**			
- Registro Único Tributario RUT - Certificación Bancaria	**X**			

El Proponente **CUMPLE** con los requisitos jurídicos.

ORIGINAL FIRMADO

CAPACIDAD TECNICA:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente deberá acreditar experiencia especifica en el mantenimiento correctivo de aires acondicionados, mediante la presentación de mínimo un (1) contrato o certificación de contrato suscrito y ejecutado con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o sume el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV	**X**		Proponente presenta certificación y copia del contrato JUR 048 de 2014, suscrito con entidad pública, objeto: *"desarrollo del proceso de mantenimiento de la planta física muebles, enseres, operación y control del funcionamiento diario de los equipos industriales y mantenimiento preventivo y correctivo de las neveras de ESE Hospital san Rafael Facatativá y los puestos de salud adscritos al mismo (copihue, Manablanca, Cartagenita, Molinos, y Guayabla de Siquima)*, valor $ 389.240.000
El proponente deberá presentar hoja de vida del personal capacitado e idóneo para la realización de los mantenimientos requeridos, quienes deberán certificar: Formación: Un (1) Ingeniero mecánico con experiencia no menor a 5 años y como mínimo nivel técnico en aires acondicionados. Un (1) Ingeniero electricista con experiencia no menor a 10 años en el ejercicio, además de cursos o diplomados en RETIE (reglamento técnico de instalaciones eléctricas). Un (1) Tecnólogo en mantenimiento eléctrico industrial con matrícula vigente expedida por el CONTE en categorías TE1 A LA TE6. TSA: El personal debe contar con certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, nivel avanzado y/ nivel coordinador, expedido por una entidad o institución autorizada, la fecha del certificado no debe exceder un año.		**X**	<table><tr><th>NOMBRE</th><th>FORMACIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th><th>TSA</th></tr><tr><td>Andrés Mauricio Diaz</td><td>Cumple</td><td>No Cumple</td><td>Verificado</td></tr><tr><td>Luis Alejandro López</td><td>Cumple</td><td>No Cumple</td><td>Verificado</td></tr><tr><td>Luis Francisco Gomez</td><td>Cumple</td><td>No se requirió</td><td>Verificado</td></tr></table>
ANALIZADOR DE REDES CLASE A: El proponente deberá certificar que cuenta con el equipo y su disponibilidad para la ejecución del contrato, igualmente, debe presentar certificado de calibración y manifestará su compromiso de realizar entrega a la entidad, de informe de los datos registrados por el equipo, en un periodo mínimo de 24 horas.	**X**		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas: El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica.	**X**		

El Proponente **NO CUMPLE** con los requisitos de Técnicos.

ASPECTO (S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
En caso de realizarle el mantenimiento en alturas superiores a 1.50 mts. Se solicitará: 1. Programa de protección contra caídas 2. Certificación vigente de equipos de protección contra caídas 3. Certificación de competencias de los trabajadores que realizaran la labor		**X**	

El Proponente **NO CUMPLE** con los aspectos ambientales, energéticos y de seguridad y salud en el trabajo.

CONCLUSION

Previo el procedimiento establecido en la invitación publica MC-GVR-001-2023, se considera que el anterior es el resultado obtenido en la etapa de verificación de requisitos y factores de evaluación.

Acto seguido y en cumplimiento del cronograma del proceso, se pone a consideración de los interesados la presente verificación y evaluación de propuesta, para que, dentro del pazo establecido en el cronograma, presenten las observaciones, subsanaciones y aclaraciones requeridas y que consideren haya lugar, esto es, el día veinticuatro (24) de enero de 2023, hasta las 6:00pm.

EDWIN ARLEY RENTERÍA MENA
Evaluador Ambiental

VIVIANA ROCIO BRAVO RONCANCIO
Evaluador SST

BIBIANA SÁNCHEZ RAMÍREZ
Evaluador Técnico - Jurídico

ORIGINAL FIRMADO